

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 035-ES-IN-0333

Páginas: 29

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-IN-25-001

Título: Servicios de configuración y optimización de la red de comunicaciones OT del C.A. El Cabril (Sistema YC)

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-25-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de configuración y optimización de la red de **comunicaciones OT del C.A. El Cabril (sistema YC)**.

El objeto principal del contrato es un servicio de optimización y mejora del funcionamiento de la red estimando la posibilidad de acometer reparaciones menores.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de servicio y suministro. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de servicio que alcanzan en torno a un 80 % del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de servicios.

2. División en lotes

El contrato **no es susceptible de dividirse en lotes** dado que todas las tareas están estrechamente vinculadas entre sí antes y durante su ejecución, de tal forma que ninguna de ellas por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar la tramitación de la licitación, requiriendo una adecuada coordinación, para poder garantizar el cumplimiento de los requisitos especificados.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0331

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50300000-8 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo **de 72.307,71 €, IVA incluido.**

a) Presupuesto (sin IVA)	59.758,44 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	12.549,27 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	72.307,71 €

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios mixtos:

- A tanto alzado que retribuye la parte del contrato correspondiente a las actividades, cuyas especificaciones técnicas se describen en los apartados 3.2.1 a 3.2.4 y 3.2.6 a 3.2.7 del PPT, relativas a la elaboración de documentos, configuración de la red, sistema de supervisión, certificación OTDR de la fibra, traslado del contenido del armario B-YC-TEL20 y retranqueo de switches en armarios según la dedicación del equipo de trabajo a cada una de las actividades. En cada uno de ellos se han considerado los gastos de personal, así como el del material y equipamiento necesario y otros gastos de explotación (viajes, manutención, etc.),
- Mediante precios unitarios, en lo referente a partidas o actividades de reparación o sustitución, de ser necesario, del cableado de fibra óptica y del cableado estructurado cuyas especificaciones técnicas se describen en el Apartado 3.2.5 del PPT.

El presupuesto base de licitación se ha determinado del siguiente modo:

- **PARTIDA A TANTO ALZADO.**

Para el cálculo de los costes asociados al servicio se han tenido en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Perfil	Nivel	Número	Dedicación anual
			2025
Responsable de contrato	1	1	2 %
Técnico especialista de disciplina N1 (>3 años)	1	1	10 %
Técnico de campo	6	2	7 %

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm.59 de 10 de marzo de 2023) y la posterior resolución de 12 de marzo de 2024 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 (BOE núm. 73 de 23 de marzo de 2024).

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2024 son las siguientes:

Nivel salarial	Anual 2024	Plus convenio 2024	TOTAL ANUAL
Nivel 1	26.170,62	2.493,50	28.664,12
Nivel 2	19.730,76	2.493,50	22.224,26
Nivel 3	19.025,86	2.493,50	21.519,36
Nivel 4	17.443,16	2.493,50	19.936,66
Nivel 5	15.585,64	2.493,50	18.079,14
Nivel 6	13.427,96	2.493,50	15.921,46
Nivel 7	12.977,44	2.493,50	15.470,94
Nivel 8	12.966,94	2.493,50	15.460,44

Para el cálculo del salario base durante el año 2025, se aplica el incremento pactado del 3,5% anual con carácter general para el concepto salario base y del 2% para el concepto plus convenio.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

El servicio objeto de este contrato precisa de un equipo de trabajo con cualificaciones técnicas muy específicas relativas a la supervisión de redes de comunicación.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 2,4 para el responsable de contrato Nivel 1
- 2,3 para el técnico especialista Nivel 1

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

Uds.	Perfil	2024
1	Responsable de contrato Nivel 1 (>10 años)	2.014,84
1	Técnico especialista Nivel 1 (>3 años)	9.777,89
2	Técnico de campo. Nivel 6.	2.301,78
3	TOTAL (EUROS)	14.094,51

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **5.637,80 €**.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de los viajes. Se estima que para prestar el servicio objeto de esta licitación se realizarán un total de un viaje por perfil con una duración de una semana y media, con un gasto medio de 1.080 €, costes indirectos no incluidos, cada semana de viaje (año 2.024) conforme al siguiente detalle:

- Pernoctación de una noche 120 €
- Transporte y/o desplazamiento al lugar 200 €
- Manutención 80 €

El coste de desplazamiento se incrementa anualmente a razón del 3,5% en el 2025.

COSTE VIAJES	
Perfil	2025
1 Técnico especialista N1 (>3años)	1.821,60 €
2 Técnicos de campo. Nivel 6.	3.643,20 €

En consecuencia, los costes de viajes ascienden a un total de **5.464,80 EUROS**

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

TABLA DESGLOSE POR AÑOS DE LOS PERFILES POR DEDICACIÓN ANUAL Y VIAJES

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2025
Coste total salario perfiles	14.094,51 €
Costes salariales empresa (40%)	5.637,80 €
TOTAL costes equipo trabajos	19.732,31 €
Viajes	5.464,80 €
Total gastos directos	25.197,11 €
Gastos generales (19%)	4.787,45 €
Beneficio industrial (6%)	1.511,83 €
TOTAL	31.496,39 €

Para el cálculo del coste de los equipos, elementos suministrados y repuestos, se han realizado consultas a suministradores y se ha tenido en cuenta información comercial incluida, así como los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga a la del presente contrato como son:

- Sustitución de 150 metros de cable de fibra óptica de comunicación en el C.A. El Cabril (número de adjudicación 0000E02211) referente al expediente de contratación CO-CB-24-089.
- Sustitución del cable de la red de comunicaciones entre el Edificio de Recepción Transitoria y la Sala Electrónica del C.A. El Cabril (número de adjudicación 0035000716).
- Red de control del A.C de RBMA El Cabril (número de adjudicación 0035000623).
- Servicio de alojamiento, comunicaciones y ciberseguridad de los sistemas de información de Enresa (número de adjudicación 0000E02358) referente al expediente CO-SI-24-001.
- Servicio de Mantenimiento de Electrónica de Red de Enresa (número de adjudicación 0000E01885) referente al expediente CO-SI-23-005.

El presupuesto base de licitación de esta partida se obtiene a partir del sumatorio de cada una de las actuaciones a ejecutar, que llevan incluidas el 25% de costes indirectos, correspondiendo el 19% a gastos generales y el 6% a beneficio industrial.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Concepto	Total (€)
1	<p>Suministro de un sistema de supervisión de redes, con un soporte técnico por un año.</p> <p>Suministro del sistema de supervisión suministrado en un ordenador físico o virtual aportado por Enresa. El sistema de supervisión incluirá una licencia para al menos 64 nodos y un soporte técnico por un año.</p>	6.662,05
2	<p>Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> – Elaboración de los documentos descriptivos de los sistemas soportados por la red de comunicaciones y sus requisitos en cuanto a rendimiento, fiabilidad o configuraciones específicas. – Configuración de la red de comunicaciones. – Suministro, instalación y configuración de un sistema de supervisión de redes, con soporte técnico por un año. – Revisión del estado de la fibra óptica con certificación OTDR. – Traslado contenido armario B-YC-TEL20 al armario B-YC-TEL01 o B-YA-ALC04. – Retranqueo de los switches de comunicación en el interior de los armarios de comunicación existentes. – Informe de evaluación de seguridad de la red. – Documentación final. 	31.496,39
3	<p>Materiales necesarios para el traslado del contenido armario B-YC-TEL20 al armario B-YC-TEL01, B-YA-ALC03 o B-YA-ALC04.</p> <p>Suministro e instalación de 3 tramos de 16 metros de manguera multitubo con 4 pares de fibra multimodo 50/125 mm y de los empalmes correspondientes para prolongar el cableado existente desde la ubicación del armario B-YC-TEL20 a la nueva ubicación.</p> <p>Pequeño material necesario para la correcta colocación de los elementos en ellos armarios.</p>	1.100,00
PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)		39.258,44

- **PARTIDA POR PRECIOS UNITARIOS**

El presupuesto de los trabajos de reparación o sustitución, de ser necesario, del cableado de fibra óptica como del cableado estructurado se fija mediante precios unitarios que incluyen todos los costes del personal que realizan los trabajos, materiales, maquinaria, medios auxiliares necesarios, los costes generales y el beneficio industrial.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como las unidades estimadas, se incluyen en la siguiente tabla:

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Uds (m)	Precio unitario máximo	Total (€)
Ud. Suministro e instalación metro cable de fibra óptica (monomodo Base LX 9/125 multitubo de aluminio armado metálico ALSP, exterior antihumedad LSHZ de 6 pares de fibra óptica) incluido conectores en panel de distribución, fusión de fibras, portes, certificación OTDR y retirada el cable anterior.	375	16	6.000
Ud. Suministro e instalación metro cable de fibra óptica(monomodo Base LX 9/125 multitubo de aluminio armado metálico ALSP, exterior antihumedad LSHZ de 6 pares de fibra óptica) incluido conectores en panel de distribución fusión de fibras, portes y certificación OTDR con tendido de difícil acceso como por cables cortina de puentes grúa y retirada el cable anterior.	200	35	7.000
Ud. Suministro e instalación metro de cable estructurado incluidos conectores, certificación del cableado, portes y retirada el cable anterior.	200	15	3.000
Ud. Suministro e instalación metro de cable estructurado F/FTP Categoría 6a incluidos conectores, certificación del cableado con tendido de difícil acceso como por cables cortina de puentes grúa, portes y retirada el cable anterior.	150	30	4.500
TOTAL			20.500,00

El número de unidades son estimadas para el cálculo del presupuesto de esta partida abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida. Las unidades de la partida son intercambiables entre los conceptos estimados siempre que la certificación de los trabajos a realizar no supere la cuantía total.

Conforme a estos precios unitarios máximos y a las unidades estimadas, el presupuesto para los trabajos de reparación o sustitución de ser necesario del cableado de fibra óptica así como del cableado estructurado, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, es de 20.500 €.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO IVA excluido
Actividades descritas en los apartados 3.2.1 a 3.2.4 y 3.2.6 a 3.2.7 del PPT	39.258,44 €
Trabajos de reparación o sustitución de ser necesario del cableado de fibra óptica	20.500 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido	59.758,44 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

COSTES	Importe (Euros)
1. Costes indirectos (1a+1b)	11.951,69 €
<i>1a - Gastos generales</i>	9.083,28 €
<i>1b - Beneficio industrial</i>	2.868,41 €
2. Costes directos (75%)	47.806,75 €
TOTAL (1+2)	59.758,44 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

IN-2.3. EQUIPOS Y SISTEMAS PMD.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2025
59.758,44 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado **de forma mixta**:

- **A tanto alzado la parte del contrato correspondiente a las actividades, cuyas especificaciones técnicas se describen en los apartados 3.2.1 a 3.2.4 y 3.2.6 a 3.2.7 del PPT**, relativas a la elaboración de documentos, configuración de la red, sistema de supervisión, certificación OTDR de la fibra, traslado del contenido del armario B-YC-TEL20 y retranqueo de switches en armarios.
- **Mediante precios unitarios, en lo referente a partidas o actividades de reparación o sustitución**, de ser necesario, **del cableado de fibra óptica y del cableado estructurado** cuyas especificaciones técnicas se describen en el Apartado 3.2.5 del PPT.

4. Posibilidad de modificación: SI

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- **Si como consecuencia de realizar los trabajos previstos en el PPT se detectara que el estado de la instalación actual requiriera reparar o sustituir un mayor número de metros de cableado de fibra óptica o de cableado estructurado por encima de las unidades estimadas en el presupuesto base de licitación.**

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El importe de las modificaciones indicadas **no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.**

En cuanto a la parte del precio que se ha determinado mediante precios unitarios, no tendrá la consideración de modificación el incremento de servicios a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 73.760,13** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el importe correspondiente al porcentaje máximo de modificaciones previstas (fijado en un 20%) y el 10% de las partidas por precios unitarios para recoger el exceso de unidades ejecutadas que no supone modificación del contrato conforme a lo establecido en el apartado 3 del pliego tipo.

(a) importe total pagadero sin IVA	59.758,44 €
(b) Importe total de la eventual modificación sin IVA	11.951,69 €
(c) 10% de incremento en el número final de unidades a ejecutar que no suponen modificación del contrato	2.050,00 €
Valor estimado sin IVA (a+b+c)	73.760,13 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada.**

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a estos precios unitarios máximos y a las unidades estimadas **el presupuesto máximo conforme a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP**, para los trabajos de reparación o sustitución de ser necesario del cableado de fibra óptica, así como del cableado estructurado, asciende a un importe total de **20.500,00 €**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará **en las oficinas del contratista y en las instalaciones de Enresa, en el Centro de Almacenamiento El Cabril**, municipio de Hornachuelos, provincia de Córdoba.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **6 meses**, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, y criterios técnicos objetivos distintos del precio, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará **mediante el volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas **por un importe de 60.000,00 euros**, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará **con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera **mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 73.760,13 euros**

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará **por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará del modo que se indica a continuación:

- a) **Relación de los principales servicios o trabajos**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes correspondientes a los trabajos será **igual o superior a 50.000,00 euros**

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados **se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante **una declaración del empresario**.

- b) **Acreditación de la cualificación y experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo.**

- **Un (1) consultor especialista en infraestructuras OT:**

Deberá contar con:

.- **Certificación CT3 (Industrial Routing) y HiOSL3 (sistema operativo de los switches troncales instalados).**

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A efectos acreditativos se deberán aportar las copias de las certificaciones indicadas emitidas por los fabricantes o proveedores o por tercero autorizado por éstos.

.- Experiencia en, al menos, dos proyectos de configuración de redes de comunicación en los últimos 3 años

La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada

Perfil:	Consultor especialista en infraestructuras OT				
Nombre y apellidos:					
Experiencia profesional	Cliente/	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
Experiencia en, al menos, dos proyectos de configuración de redes de comunicación					
Número total de proyectos:					

– Un (1) técnico de campo:

Deberá contar con **experiencia en al menos, dos proyectos de instalación y reparación de cableado de red de comunicaciones en los últimos 3 años.**

La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Perfil:	Técnico de campo				
Nombre y apellidos:					
Experiencia profesional	Cliente/	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
Experiencia en, al menos, dos proyectos de instalación y reparación de cableado de red de comunicaciones					
Número total de proyectos:					

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

-No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 6 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe F.2.

Empresas de nueva creación.

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional **mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas de los que se disponga para la ejecución del contrato, que deberán cumplir los requisitos fijados en el apartado b).**

5. Adscripción de medios:

No se exige

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No procede.

- a. Puntuación máxima:** no procede.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** no procede.
- c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** no procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 40 puntos.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

Se otorgarán **hasta un máximo de 40 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

- I. Se otorgarán **8 puntos** si la oferta contempla **el compromiso de actualización firmware de todos los switches de la red de comunicación**
- II. Se otorgarán **11 puntos** si la oferta contempla el **compromiso de realización**, tras la finalización de los trabajos objeto del contrato, **de un informe de**

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

evaluación de ciberseguridad de la red. En dicho informe se realizará una evaluación de seguridad de la red y, para cada recomendación efectuada en el mismo, deberá contemplar una propuesta de las actividades a realizar y los tiempos estimados de ejecución de éstas sobre la infraestructura software y hardware de la red. Las actividades se describirán con alto grado de detalle y recogerán todas las vulnerabilidades descubiertas.

- III. Se valorará con, **hasta un máximo de 15 puntos, la experiencia adicional, del consultor especialista en infraestructuras OT, en configuración en redes de comunicación por encima de la experiencia mínima requerida como solvencia técnica** o profesional. Se otorgarán **3 puntos por cada proyecto adicional en configuración en redes de comunicación en el que haya participado en los últimos 10 años**, hasta un máximo de 15 puntos.
- IV. Se valorará con, **hasta un máximo de 6 puntos, la experiencia del consultor especialista en infraestructuras OT, en diseño de arquitectura de red.** Se otorgarán **2 puntos por cada proyecto en dicho diseño de arquitectura en red en el que haya participado en los últimos 10 años**, hasta un máximo de 6 puntos.

**La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 6, por lo que no se incluirá en las tablas correspondientes de dicho Anexo 6.*

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 6 al PTCA), en las que **NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional**

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **60 puntos a la oferta más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa**, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores **deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo** de oferta económica. **Los importes** ofertados por los licitadores para cada una de las partidas **deberán expresarse con un máximo de dos decimales**. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los importes ofertados no podrán superar:

- **El importe máximo de licitación correspondiente a la partida a tanto alzado relativo al servicio de las actividades, cuyas especificaciones técnicas se describen en los apartados 3.2.1 a 3.2.4 y 3.2.6 a 3.2.7 del PPT**, (elaboración de documentos, configuración de la red, sistema de supervisión, certificación OTDR de la fibra, traslado del contenido del armario B-YC-TEL20 y retranqueo de switches en armarios) **y que asciende a 39.258,44 €**, IVA no incluido.

- **Los precios unitarios máximos de licitación fijados para las partidas correspondientes a los trabajos de reparación o sustitución del cableado de fibra óptica así como del cableado estructurado** determinadas a precios unitarios contempladas en el pliego.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio relativo las actividades, cuyas especificaciones técnicas se describen en los apartados 3.2.1 a 3.2.4 y 3.2.6 a 3.2.7 del PPT.

- Los importes totales resultantes de multiplicar los precios unitarios ofertados para las partidas de los trabajos de reparación o sustitución del cableado de fibra óptica, así como del cableado estructurado por el número estimado de unidades

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio relativo las actividades, cuyas especificaciones técnicas se describen en los apartados 3.2.1 a 3.2.4 y 3.2.6 a 3.2.7 del PPT.

- Los importes totales resultantes de multiplicar los precios unitarios de adjudicación de las partidas de los trabajos de reparación o sustitución del cableado de fibra óptica, así como del cableado estructurado por el número estimado de unidades.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá **al 5% del importe de adjudicación para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de RBMA.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

El contratista se responsabilizará de la recogida selectiva de los residuos y embalajes que se generen como consecuencia de los suministros, debiendo entregar al responsable de contrato de Enresa la documentación que acredite que cuenta con un gestor de residuos o la forma en que ha gestionado los residuos generados.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a **la obligación relativa a que el equipo que acceda a zona controlada del C.A. El Cabril, deba ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A**, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RD 1029/2022, de 20 de diciembre)

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

- El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de solvencia mínimos y los valorados como adicionales**, en su caso.
- **Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa**, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. **No se podrá producir la sustitución en tanto el**

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

- **El equipo que acceda a zona controlada del C.A. El Cabril, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A**, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RD 1029/2022, de 20 de diciembre).
- El contratista deberá **garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, vehículos y todos aquellos medios auxiliares necesarios** para la adecuada ejecución del contrato.
- **El contratista deberá prever los medios auxiliares necesarios para el acceso a todos los puntos donde sea necesario el cambio de cableado de fibra óptica o cableado estructurado**, indistintamente de su altura o ubicación.
- El contratista se comprometerá a que **el técnico que ejerza como recurso preventivo durante el desarrollo de los trabajos en campo, cumpla con los requisitos y formación mínima requeridos por el art.33 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.**
- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.**

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **el contratista no podrá concertar con terceros las tareas de coordinación de los trabajos** que son críticas dado que la naturaleza de los trabajos dependientes entre sí requiere de una coordinación que garantice el cumplimiento de los requisitos especificados.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre las tareas no críticas del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No se establecen las penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO.

La facturación de los trabajos correspondientes al servicio, a tanto alzado, relativo las actividades, cuyas especificaciones técnicas se describen en los apartados 3.2.1 a 3.2.4 y 3.2.6 a 3.2.7 del PPT se realizará en función de los siguientes hitos de contrato:

HITO	% del precio correspondiente al servicio
Elaboración de los documentos descriptivos de los sistemas soportados por la red de comunicaciones y sus requisitos en cuanto a rendimiento, fiabilidad o configuraciones específicas.	18%
Configuración de la red de comunicaciones.	32%
Suministro, instalación y configuración de un sistema de supervisión de redes, con un soporte técnico por un año.	26%
Revisión del estado de la fibra óptica con certificación OTDR.	13%
Traslado contenido armario B-YC-TEL20 al armario B-YC-TEL01 o B-YA-ALC04.	10%
Retranqueo de los switches de comunicación en el interior de los armarios de comunicación existentes.	1%

La facturación correspondiente a la partida de reparación o sustitución del cableado de fibra óptica y del cableado estructurado, en el caso de ser necesario, se realizará de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa y de los repuestos que efectivamente se realicen. El límite máximo de esta partida es de 20.500 € para toda la vigencia del contrato. Para la aceptación del gasto objeto de estas partidas, será necesaria la presentación previa de un presupuesto justificativo.

La facturación se realizará tras la aceptación de cada entregable / hito por parte del responsable de contrato de Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato **no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable** del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
 - NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
 No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Descripción	Importe máximo IVA excluido	Importe ofertado IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio correspondiente a las actividades contempladas en los apartados 3.2.1 a 3.2.4 y 3.2.6 a 3.2.7 del PPT, (elaboración de documentos, configuración de la red, sistema de supervisión, certificación OTDR de la fibra, traslado del contenido del armario B-YC-TEL20 y retranqueo de switches en armarios)	39.258,44 €	€

Descripción	Importe unitario máximo IVA excluido	Importe unitario ofertado IVA excluido (máximo dos decimales)
Ud. Suministro e instalación metro cable de fibra óptica (monomodo Base LX 9/125 multitubo de aluminio armado metálico ALSP, exterior antihumedad LSHZ de 6 pares de fibra óptica) incluido conectores en panel de distribución, fusión de fibras, portes, certificación OTDR y retirada el cable anterior.	16 €	€
Ud. Suministro e instalación metro cable de fibra óptica(monomodo Base LX 9/125 multitubo de aluminio armado metálico ALSP, exterior antihumedad LSHZ de 6 pares de fibra óptica) incluido conectores en panel de distribución fusión de fibras, portes y certificación OTDR con tendido de difícil acceso como por cables cortina de puentes grúa y retirada el cable anterior	35 €	€

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Ud. Suministro e instalación metro de cable estructurado incluidos conectores, certificación del cableado, portes y retirada el cable anterior	15 €	€
Ud. Suministro e instalación metro de cable estructurado F/FTP Categoría 6a incluidos conectores, certificación del cableado con tendido de difícil acceso como por cables cortina de puentes grúa, portes y retirada el cable anterior.	30 €	€

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIOS	SÍ (*)	NO
Compromiso de actualización firmware de todos los switches de la red de comunicación		
Compromiso de realización de un informe de evaluación de ciberseguridad de la red		
Experiencia adicional del consultor especialista en infraestructuras OT, en configuración en redes de comunicación, por encima de la experiencia mínima requerida como solvencia técnica o profesional.	(*) En caso afirmativo, indicar: <u>N.º de proyectos adicionales a los exigidos como solvencia técnica o profesional:</u>	
Experiencia en diseño de arquitectura de red del técnico de sistemas especialista en infraestructuras OT	(**) En caso afirmativo, indicar: <u>N.º de proyectos:</u>	

(*) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla en la que NO SE INCLUIRA LA EXPERIENCIA EXIGIDA COMO SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL:**

Perfil:					
Nombre y apellido del perfil(*)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo/ Proyecto	Cliente/ Promotor	Actividades realizadas	Medios/ Técnicas utilizadas	Fecha realización informe
<i>Experiencia adicional del consultor especialista en infraestructuras OT, por encima de la experiencia mínima</i>					

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<i>requerida como solvencia técnica o profesional en proyectos de configuración en redes de comunicación</i>					
--	--	--	--	--	--

La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 6.

(**) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla** :

Perfil:					
Nombre y apellido del perfil(*)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo/ Proyecto	Cliente/ Promotor	Actividades realizadas	Medios/ Técnicas utilizadas	Fecha realización informe
<i>Experiencia del consultor especialista en infraestructuras OT en diseño de arquitectura de red</i>					

Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0333	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA